

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL FORTALEZCAN EL PROGRAMA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD, A FIN DE BENEFICIAR A LOS MÉDICOS PASANTES DEL SERVICIO SOCIAL ADSCRITOS AL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y DE TODOS LOS INSTITUTOS DEL SECTOR SALUD, PARA QUE OFREZCAN UN SERVICIO DIGNO DE SU PROFESIÓN QUE LES GARANTICE LAS CONDICIONES OPTIMAS EN SU CAPACITACIÓN EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN EN MÉXICO.

La suscrita, diputada Sinai del Rocío Sánchez Huerta, y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la presente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Como parte de la estrategia integral de salud implementada por el gobierno actual, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 estableció convocar en las entidades federativas a través de los Secretarios de Salud y Jefaturas de Enseñanza a nivel estatal la capacitación a través del Programa E010 Formación y capacitación de recursos humanos para la salud.¹

En Programa de referencia tiene la finalidad de establecer la capacitación (modalidad, duración, requisitos de acreditación, evaluación, emisión de constancia) en el personal de salud que labora en el primer nivel de atención del sector salud. Lo anterior, a que en las instituciones de salud se requiere garantizar la calidad y seguridad de los procesos a los pacientes, de manera accesible, con mecanismos ágiles para la referencia y contra referencia para la atención integral de los mismos.

Como parte de esta labor, se requiere de médicos con una sólida formación tanto académica como humanística, por lo que deben acreditar sus cursos de capacitación, siendo este, el servicio social que prestan en los Institutos que integran el Sistema Nacional de Salud y los Institutos Nacionales de Salud, así como, los Hospitales Regionales de Alta Especialidad en territorio mexicano, personal médico egresado de las universidades y los centros superiores de educación.

Dicho personal, con especialidad en medicina deberán cumplir con el requisito de ser egresado, así como cumplir con los elementos de modalidad, duración, requisitos de acreditación, evaluación y en su caso emisión de constancia dependiendo de la estancia que le sea asignada para su capacitación.

En este contexto, en coordinación con las instituciones educativas, el servicio social o capacitación, se considera como el requisito indispensable para la obtención del título profesional, al formar parte del proceso educativo que contribuye al desarrollo del profesional médico por medio de acciones que contribuyen a garantizar la salud de la población.

Institucionalmente, por una parte, se encuentra el compromiso de los egresados en medicina para coadyuvar en situaciones de salud, y así obtener su título profesional; por el otro, implica la existencia de un Programa de gobierno que apoya a la capacitación de los mismos.

Sin embargo, la realidad de muchos médicos pasantes del servicio social radica, en que la mayoría de ellos al ser asignados en distintas entidades de la república mexicana abandonan su residencia por periodo de un año, enfrentado diversos problemas.

Se sabe que dentro de los inconvenientes a los que se enfrentan son: 1. La beca otorgada no les permite afrontar gastos personales y de residencia del lugar asignado; 2. La alimentación no es la adecuada; 3. Horarios demandantes y jornadas de trabajo extremos que tienen que cubrir en las estancias de capacitación; 3. No cuenta con los cuidados de salud óptimos que le propicien una calidad de vida adecuada; 4. Existe contradicción entre lo aprendido y a la

práctica que deben de enfrentar, ya que en muchos de los casos deben tomar decisiones médicas; 5. Falta de apoyo profesional y de suministro de insumos por la institución a la que son asignados; y, 6. Acoso y hostigamiento laboral.ⁱⁱⁱⁱ

Se destaca y como parte de la realidad, los médicos pasantes del servicio social, al tener el grado de becarios, no se les da la calidad de trabajadores de las instituciones de salud, sin embargo, laboraran asumiendo todas las obligaciones y responsabilidades de un médico general, en condiciones deplorables en las que no tiene garantizado un derecho laboral.

Al ser una obligación del Estado garantizar los servicios de salud para la población, así como, promover y programar el alcance y las modalidades del Sistema Nacional de Salud y desarrollar las acciones necesarias para su consolidación y funcionamiento, conviene que revise la situación actual que guardan los médicos pasantes del servicio social.

Al respecto, es necesario que fortalezca el Programa E010 Formación y capacitación de recursos humanos para la salud, a cargo de la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, a fin de que evalúen las condiciones del servicio de capacitación de personal médico, que incumbe no solo médicos pasantes del servicio social, si no a los residentes, paramédicos y personal de enfermería.

Con la intervención de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se estima que podría coadyuvar a que exista una dignificación en el trabajo y estimular la productividad mediante la vigilancia y cumplimiento a través de una normativa laboral que permita mejorar el Programa de Formación y Capacitación de recursos humanos por los prestadores del servicio social.

Lo anterior, permitirá que el servicio social otorgado por los médicos recién egresados de la carrera de medicina encuentre un campo de aprovechamiento en el Programa E010 Formación y capacitación de recursos humanos para la salud, que beneficiara en el servicio de salud a favor de los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para que en coordinación con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social fortalezcan el Programa Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud, a fin de beneficiar a los médicos pasantes del servicio social adscritos al Sistema Nacional de Salud y de todos los institutos del sector salud, para que ofrezcan un servicio digno de su profesión que les garantice las condiciones óptimas en su capacitación en beneficio de la población en México.



**Sinai del Rocío Sánchez huerta
Diputada Federal**

Palacio Legislativo de San Lázaro a 04 de mayo de 2021

ⁱ https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/12/r12_ppcer.pdf

ⁱⁱ <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/03/19/medicos-residentes-alertaron-falta-de-capacitacion-e-insumos-para-atender-a-pacientes-con-coronavirus/>

ⁱⁱⁱ <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/aumentan-demandas-por-acoso-en-hospitales>